Resolución de Gerencia Municipal N° 160 – 2025-MDQ/GM

Quiruvilca, 07 de mayo del 2025.

VISTO: El Informe N° 03–2025–MDQ/PCDS, de fecha 07/05/2025, del Presidente del Comité de Selección de la Adjudicación simplificada N° 05-2025-MDQ-CS, Segunda Convocatoria, solicita aprobación de bases estándar para la supervisión de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL EL SAUCO MARGEN IZQUIERDA 2 DE CENTRO POBLADO EL SAUCO, DISTRITO DE QUIRUVILCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2610940; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDQ/A de fecha 02 de enero del año 2023, en su artículo 1 inciso C delegación en la Gerencia Municipal, las atribuciones y facultades resolutivas que corresponden a Alcaldía, en materia de contrataciones y ejecución de obras, numeral 3, dispone "Aprobar los expedientes de contratación y las bases para la realización de todos los procedimientos de selección, en el marco de la normatividad de contrataciones";

Que, mediante el Informe N° 03–2025–MDQ/PCDS, de fecha 07/05/2025, del Presidente del Comité de Selección de la Adjudicación simplificada N° 05-2025-MDQ-CS, Segunda Convocatoria, solicita aprobación de bases estándar para la supervisión de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL EL SAUCO MARGEN IZQUIERDA 2 DE CENTRO POBLADO EL SAUCO, DISTRITO DE QUIRUVILCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2610940;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, las bases estándar del proceso de selección Adjudicación simplificada N° 05-2025-MDQ-CS, Segunda Convocatoria para la supervisión de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL EL SAUCO MARGEN IZQUIERDA 2 DE CENTRO POBLADO EL SAUCO, DISTRITO DE QUIRUVILCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2610940, cuyas bases forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al comité de selección, realizar el procedimiento de selección de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIRUVILCA
Ing. Eldin O. Espejo Zavaleta
GERENTE MUNICIPAL